

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

73004 *Decreto de la presidencia del Consejo Insular de Menorca núm. 93/2021, de 24 de marzo, de cambio puntual de la estructura interna de algún Departamento (exp. 0333-2021-1)*

Visto el Decreto núm. 421/2019, de 9 de julio, dictado por esta presidencia relativo a la creación de los departamentos (BOIB núm. 93 ext de 9.7.2019) y el Decreto de presidencia 423/2019 de 10 de julio, relativo a la determinación de la estructura interna de los departamentos (BOIB núm. 94 d'11.7.2019; corrección de errores BOIB núm. 96 de 13.7.2019), este último modificado parcialmente por Decreto de Presidencia núm. 439/2019, de 17 de julio (BOIB núm. 100 de 20.7.2019);

Dado que se considera necesario modificar el ámbito material de actuación del Departamento de Presidencia y adecuar, en consonancia, el nombre y el ámbito material de actuación de la dirección insular de Promoción Turística integrada en este Departamento, así como también el ámbito material de actuación de la dirección insular de Reserva de Biosfera, integrada en el Departamento de Medio Ambiente y Reserva de Biosfera;

De conformidad con las atribuciones que me confiere la normativa vigente, en particular, la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de consejos insulares, y, en el marco de esta, el Reglamento Orgánico de esta institución con vista a la determinación de la estructura orgánica del Consejo Insular de Menorca,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la modificación del ámbito material de actuación del Departamento de Presidencia que quedaría de acuerdo con el detalle que se transcribe a continuación:

- Departamento de Presidencia, que comprende la actividad del Consejo Insular en relación con las materias de presidencia, relaciones institucionales, comunicación interna y externa, planificación y coordinación de inversiones estratégicas a cargo de fondos europeos, las materias de información turística, promoción y producto turístico. Así como las actuaciones que lleve a cabo el Consejo Insular en materia de cooperación internacional.

SEGUNDO. Aprobar la modificación puntual de las direcciones insulares que se señalan a continuación, en coherencia con la modificación a la que se hace referencia en el punto anterior;

Departamento de Presidencia;

Dirección Insular de Promoción Turística y Fondos Europeos, substituirá a la actual Dirección Insular de Promoción Turística; gestionará las materias de información turística, promoción y producto turístico, así como la planificación y coordinación de inversiones estratégicas a cargo de fondos europeos.

Departamento de Medio Ambiente y Reserva de Biosfera:

Dirección Insular de Reserva de Biosfera: gestionará la actividad del Consejo Insular de Menorca referida a reserva de biosfera y la oficina de proyectos de Reserva de Biosfera

TERCERO. Derogar todas las disposiciones de rango igual o inferior que se opongan a lo establecido en este Decreto.

CUARTO. Que se publique el contenido de este Decreto en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* para que sea efectivo desde el día de su publicación.

QUINTO. Que se de cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Maó, 24 de marzo de 2021

Por delegación de la presidenta, **la secretaria**

Rosa Salord Olèo

(Decreto 427/2019, de 11 de julio) (BOIB núm. 97 de 16-7-2019)

